

neen, por el mayor, para el mayor hemerura, y el berno de otra
plaza, adireccion del venoz Consejo. Como lo llevar entendido.

Enas el señor D. Juan Co. Jovete recidor. =

Sobre el uso de la
nómer

D. Jph. Lago, uno de los presentes Secretarios hizo presente. Causa
de D. Jern. Rodriguez, agente desta Ciudad en la Corte participando
la deseada noticia, de haverse visto en la Junta de Cavallena el
expediente, sobre que se exingia en esta jurisdiccion, la Cua, y Tapa
de Cavallo, por no ser apropiado para el D. Servicio y lo permitia
el uso de los Garzones; y que mediante las solicitudes antes
formes, y nueva instancia; ha diferido la D. Junta a la present
desta dha Ciudad, con tal, que preceda Consulta a S. M. para
su D. aprovay. pero que siendo preciso continuar los gastos, y ha
cer algunos extraordinarios, para el pronto, y breve curso en sus ofi-
mas desea saber, si ha de ser de cuenta desta Ciudad, o de los inte-
resados, y tener facultad para los pordellos. Haviendolo oydo
Con el nro, que corresponde por lo que cede esta providencia en unives
sal dhuia de los pobres labradores, y beneficio Comun. Acordose
escuina a el. Eto nro, en nre desta Ciudad, dandole las oracias por
la eficacia, con que ha cronido este negocio, y que continúe con la
misma, hasta Concedida S. M. Cedula de aprovacion hacien
do los gastos que sean precisos, y extraordinarios con bastante
facultad, y en caso de que necesite Caudal, determinandam. p.
este expediente lo escuina, para que celebre con los demas, que lle
van entendido etc. D. Alfonso El tranueva, con los presentes se
cretarios.

Enas el Señor D. Lope Abellaneda recidor.

Sobre el entrego de
la Canizada.

El Señor D. Esteban Alvarado recidor dixo, que para los
entregos de la Canizada a Jph. Cano, nuevo auerdo.
tiene noticia haverse nombrado Cavallero Comensario, que pare
esta diligencia, y no siendo necesario, para ella, si que pare

